

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. OM-INV-ADQ-INJUVEN-036-2021

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California en la Invitación número **OM-INV-ADQ-INJUVEN-036-2021**, correspondiente al “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**”.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:36** horas del día **20 de mayo de 2021**, fecha señalada en las bases de Invitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (En adelante la Ley de Adquisiciones) y el artículo 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **10.2** de las bases de invitación el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, el cual preside, ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los miembros del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales, en su caso se cuenta con oficio de designación, mismo que se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio anteriormente citado.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Invitación número **OM-INV-ADQ-INJUVEN-036-2021**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

CUMPLE

Para el **Paquete Único**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 8.1 de las Bases de la invitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 11 y 13 de las bases de invitación y una vez efectuada la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.; CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de invitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para el PAQUETE ÚNICO.

LICITANTE: SEGUROS ATLAS S.A.

NO CUMPLE

Para el **Paquete Único**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 8.1 A) de las Bases de la invitación.

8.1- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A. PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 y ANEXO TECNICO, ANEXO I Y ANEXO II de las presentes bases, contendrá una explicación detallada de las características de la póliza de seguro; así mismo deberá expresarse plazo, lugar de entrega, vigencia del contrato y condiciones del servicio.*

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que las pólizas ofertadas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Derivado del análisis detallado del documento de propuesta técnica que presenta este licitante para el paquete único, se advierte que existen discrepancias mismas que se describen a continuación:

Propuesta Técnica (Partida) Especificaciones técnicas y condiciones Establecidas en Bases de Invitación	Propuesta Técnica (Partida 1) Condiciones Complementarias establecida por SEGUROS ATLAS, S.A.
<ul style="list-style-type: none"> • R.C Personas por fallecimiento de terceros 3,000,000.00 • Bajo la Cobertura de Gastos Médicos a ocupantes, deberán quedar cubiertos los gastos médicos cuando estos se produzcan por intento de robo total o parcial de las unidades aseguradas. • Asistencia en E.U.A. • Gastos médicos a ocupante de \$ 250,000.00 m.n. • Cobertura por muerte del conductor, es necesario que extienda a cubrir cualquier lesión corporal que sufre por consecuencia de accidente. • En el caso de presentarse error en algún dato en unidades aseguradas, la Compañía aseguradora deberá atender y cubrir el siniestro, al catalogarse como al no existir dolo o mala intención "ERRORES Y OMISIONES". • La póliza cubrirá, aun en aquellos casos en el que los choferes posean únicamente licencia de automovilista, independientemente de la unidad 	<ul style="list-style-type: none"> • La Cobertura Accidentes automovilísticos solo es aplicable en modelo con hasta 20 años de antigüedad y en Camiones con hasta 15 años de antigüedad. • La cobertura RC Viajero NO está cubierta, ya que debe cotizarse en una póliza por separado. • No se amparan "Gastos médicos viajero y Muerte accidental viajero" • Todo conductor deberá contar con la Licencia del tipo apropiado para conducir el vehículo asegurado, la cual deberá ser expedida por la autoridad competente. • Se amparan los Errores u Omisiones en número de serie y motor hasta 3 dígitos. • Quedan excluidos los vehículos re facturados por Compañías de Seguros y/o procedentes de Salvamentos así como Enajenados.

oficial automotriz que conduzca e incluso los siniestros serán procedentes aun cuando los conductores no presenten licencia de conducir.

- En caso de pérdida total por accidente o robo total de la unidad para tramitar la indemnización, para vehículos PAMA que son propiedad del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, que provengan de los mismos asuntos jurídicos, fiscales o donaciones, que no cuenten con factura, ni pedimento de importación a nombre del contratante, la Compañía de Seguros deberá recibir para indemnización el documento de adjudicación de la unidad al Instituto de la Juventud del Estado de Baja California y posteriormente al pago, se le podrá proporcionar la factura expedido por el Organismo por el monto cubierto, asimismo para unidades en el caso de no contar con factura original, se podrá entregar y tomar como válida copia certificada de la factura del vehículo y recibir el pago de siniestro por parte de la Compañía de Seguros.(J.A. Pregunta 29.- Los vehiculos PAMA, son los adquiridos por SAE "Servicio de Administración y Enajenación de bienes)

Por lo anterior, el licitante incumple con lo establecido en el numeral 8.1 inciso A) de bases de invitación.

En virtud de lo anterior este Comité, de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, omisión que afecta la solvencia de la misma y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con el numeral .1

inciso A) y 11 inciso a) de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones, y requisitos legales solicitados en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de invitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el paquete Único.

LICITANTE: SEGUROS VE POR MÁS, S.A.

NO CUMPLE

Para el **Paquete Único**, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 8.1 A) numeral 3 y F) de las bases de invitación, de conformidad con lo siguiente:

8.1- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A. PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 y ANEXO TECNICO, ANEXO I Y ANEXO II de las presentes bases, contendrá una explicación detallada de las características de la póliza de seguro; así mismo deberá expresarse plazo, lugar de entrega, vigencia del contrato y condiciones del servicio.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que las pólizas ofertadas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Asimismo, adjunto a su propuesta técnica los licitantes deberán entregar los siguientes documentos:

1. CARTA COMPROMISO de la compañía de seguros en la que manifieste bajo protesta decir verdad que en caso de resultar adjudicado con el fallo de la presente invitación, entregara a más tardar en 15 (quince) días naturales contados a partir del fallo, la póliza de seguro adjudicada.
2. COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y VALORES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA VIGENTE, en donde se acredite a la Compañía de Seguros está debidamente autorizada para realizar operaciones de seguros para el tipo de póliza objeto de la presente invitación.
3. CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual proporcione los nombres de los agentes de seguros autorizados para atender la póliza correspondiente, anexando a este documento: la cédula de registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se les acredite como agentes autorizados (en

caso de no presentar las cédulas vigentes de los agentes de seguros, será causa para desechar su propuesta). Los agentes de seguros autorizados deberán radicar invariablemente en el Estado de Baja California, por lo que la compañía aseguradora deberá especificar en la carta requerida además del nombre, domicilio y número telefónico donde se le podrá localizar. La Convocante se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con el propósito de confirmar la información contenida en este, en el entendido que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.

4. CARTA COMPROMISO de entrega de carta cobertura, en donde el licitante en caso de ser adjudicado se compromete a entregar el mismo día del acto de fallo, la carta de cobertura de la póliza en concordancia con lo solicitado en los numerales 4.1 a 4.3 y ANEXO TÉCNICO de estas bases de invitación.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que las pólizas ofertadas por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Estos documentos será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

....

Derivado del análisis detallado del documento de propuesta técnica que presenta este licitante para el paquete único, se advierte que lo siguiente:

- Omite anexar la cédula de registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se les acredite como agentes autorizados.
- Omite indicar domicilios de los agentes de seguros autorizados los cuales deberán radicar invariablemente en el Estado de Baja California.

F. CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la ubicación de sus instalaciones en el estado de Baja California y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de dos contratos que deberán ser impresos completamente, debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el bien que se pretende contratar en la presente invitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción II en relación directa con el 3 fracciones XI y XIII y el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley" y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la

Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente invitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Derivado del análisis de la documentación presentada se observa que el licitante presenta para acreditar su experiencia mínima de un año, dos pólizas de seguro para vida, siendo lo solicitando la presentación de copia simple dos contratos que deberán ser impresos completamente, debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, tal como se establece en el numeral 8.1 inciso F) de bases de invitación.

En virtud de lo anterior este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, omisión que afecta la solvencia de la misma y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numeral 8.1 inciso A) numeral 3 y 11 inciso a) de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones, y requisitos legales solicitados en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de invitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el Paquete Único.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	\$84,450.00 SIN INCLUIR 16% IVA \$858,248.95 EXCENTO DE IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de invitación identificados en el numeral 8.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **12:00 horas del día 24 de mayo de 2021**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente invitación.



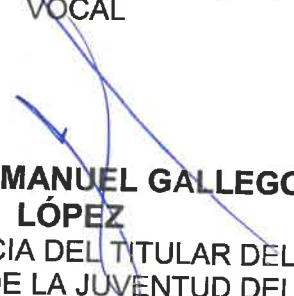
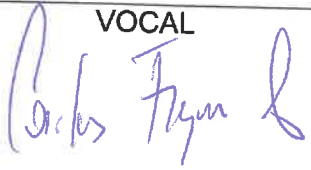

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:48** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.



Notifíquese en términos de lo ordenado en la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA"**

C
elb. U. U. U. U. U.
8
S

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA. ANALISTA FISCAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. HÉCTOR MANUEL GALLEGOS LÓPEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. HÉCTOR GARCÍA CASTRO ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE INJUVEN EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Por parte de los licitantes participantes

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
SEGUROS ATLAS. S.A.	FELIX TORRES RODRIGUEZ	
Compañía Nacional Provincial S.A.S	Sedina Sanchez Invectagayara	
seguros de por mas, S. S.	Clos Humberto Jaquez Soto	Clos Jaquez S